



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
280/13

**"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Salta, 23 de Mayo de 2013

Expte. N° 14.159/13

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Salvador Russo Abdo, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizará a las Instalaciones del Ingenio El Tabacal ubicado en Ruta Nacional 50 - km 65 - Localidad de El Tabacal - Orán, el día 24 de Mayo de 2013;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que dicha visita contribuirá a la formación de los alumnos al poder conocer las instalaciones, equipos y la manera en que se trabaja en una de las empresas más importantes de la Argentina como lo es San Martín del Tabacal S.A.

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

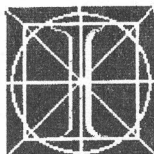
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorga una BECA ACADEMICA de \$ 20= (Pesos VEINTE) para cada uno de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a las Instalaciones del Ingenio San Martín del Tabacal, en las localidad de El Tabacal-Orán, Provincia de Salta, el día 24 de mayo de 2013:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
1	Macarena ABDENUR ARAOS	36.802.376
2	Andrés Ramiro ABREGU	33.756.156
3	José Herman AGÜERO	34.621.087
4	Fabrizio ALBORNOZ	35.280.698
5	Rocío Melina ARGARAÑAS	36.802.782
6	Guillermo Daniel BENITEZ	34.184.023
7	Juan Bloser	35.477.088
8	Juan G. CRUZ	36.024.775
9	Julien DORETO BLANCO	36.347.183
10	Rocío ECHAZU	36.347.490
11	Rocío ELIAS	34.913.853
12	Andrea C. FERNANDEZ	36.047.770
13	Lucas GUSILI MICHEL	36.347.216
14	Ana Carolina GUAYMAS	35.306.127



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

280/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.159/13

15	Mayra IBAÑEZ	36.710.175
16	Hector Alejandro LERA	33.379.285
17	Adán LEYTON	35.027.189
18	Francisco Lucas N. LOPEZ	36.452.239
19	Marcos Enrique MORENO	36.379.646
20	Ricardo MIRANDA	35.478.338
21	Carlos MONTEROS	35.918.786
22	Ana Josefina MOYA	36.802.040
23	Ana Rosa MUÑOZ	38.928.901
24	Carlos Ernesto PACO	32.707.173
25	Francisco PEREZ	31.733.347
26	Mariano RIVERO	31.904.011
27	Daniel Sebastián ROMERO	36.128.722
28	Fernando R. ROJAS	34.126.565
29	Nicolás C. M. SARAVIA	35.038.942
30	Pablo SINDER	35.556.458
31	Roberto Gabriel VEGA	36.338.662
32	Victor VICENCIO	93.388.686
33	Mauro Oscar VILLARREAL	31.948.237
34	Willian A. YAPURA	32.630.345

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Federico Fabián QUISPE, D.N.I. N° 20.251.840, la suma de \$ 680= (Pesos SEISCIENTOS OCHENTA) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Ing. Federico Fabián QUISPE, se hará responsable de entregar la suma de \$ 20= (Pesos VEINTE), del total recibido \$ 680= (Pesos SEISCIENTOS OCHENTA), a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1°.


ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Federico Fabián QUISPE, que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de \$ 680= (Pesos SEISCIENTOS OCHENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, al Ing. Federico Fabián QUISPE, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa